

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2402

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una estación receptora-transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una estación receptora-transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA) el establecimiento de una estación receptora-transformadora de energía eléctrica, tipo intemperie, relación de transformación 220/25 KV., que se denominará «Castellbisbal», y se situará en terrenos del polígono industrial de San Vicente de Castellbisbal (Barcelona), en el linde de vial de circunvalación del citado polígono, entre los puntos kilométricos 4,011 y 4,161, aproximadamente.

Su finalidad será la de atender el suministro de energía eléctrica a las industrias a instalar en dicho polígono, y especialmente a las dos factorías siderometalúrgicas «Torras, Herrería y Construcciones, S. A.» y «Altos Hornos de Cataluña, Sociedad Anónima», con las cuales comparte la estación, constituyéndose tres zonas, físicamente separadas por una cerca metálica reglamentaria, una para FECSA y las otras dos para los citados abonados.

La parte correspondiente a FECSA constará de un embarrado sencillo a 220 KV., con dos posiciones de línea para la llegada de las líneas alimentadoras, procedentes de las E. R. de Rubí y San Baudilio, de la misma Empresa, y barras para conexión parte «Torras, Herrería y Construcciones, S. A.» y «Altos Hornos de Cataluña, S. A.»

Completará la instalación los correspondientes elementos de protección y maniobra, estando prevista conexión directa por medio de dos seccionadores entre las dos líneas alimentadoras, que permitirá independizar, en caso de necesidad, la estación de la red a 220 KV.

Se instalarán para la protección de circuitos, interruptores automáticos, con mando eléctrico a distancia, de 245 KV. de tensión y poder de corte rimétrico 40 KA.

Para la atención de los servicios auxiliares de la estación se instalarán dos estaciones transformadoras de 25.000/380 V. de relación transformadora y 160 KVA. que se conectarán a la red local de distribución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

2403

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Zaragoza», en Badajoz.

Final: C. T. «Fuerte».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. «Fuerte», en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: Ampliación de potencia de 250 a 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 550.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.246.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—157-14.

2404

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Fuertes», en Badajoz.

Final: C. T. «Juan de Ribera», en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,190.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Juan de Ribera, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: Ampliación de 250 a 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 600.510 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.247.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—158-14.

2405

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en

el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Caja de Reclutas», en Badajoz.
Final: C. T. «Zaragoza», en Badajoz.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,300.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Zaragoza, en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 1.175.250 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.248.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—159-14.

2406

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Cruz Roja», en Badajoz.
Final: C. T. «Caja de Reclutas», en Badajoz.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,310.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Virgen de Guadalupe, en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 1.055.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.249.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—160-14.

2407

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.620 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. y derivación a la E. T. número 1.408, «Agrupación de Propietarios», en término municipal de Borjas Blancas.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 127 de la línea de E. R. «Lérida» a S. E. «Renfe-Borjas Blancas» (D. 2.734).

Final: E. T. número 1.408.
Término municipal afectado: Borjas Blancas.
Cruzamientos: Línea a 25 KV., de FECSA, un cruce.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,079.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.408, «Agrupación de Propietarios» («Borjas Blancas III»).

Emplazamiento: Borjas Blancas.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—411-C.

2408

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.717 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Artesa de Lérida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.